

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 1 de 13		

COPIA CONTROLADA

**RESOLUCIÓN N°185
(febrero 24 de 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA AJUSTE N°3 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PAVIMENTA TU BARRIO EN EL DISTRITO DE TURBO” BPIN 2021058370010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 315 numeral 3 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020 el Acuerdo 7 de 2022 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.

Km. 1 via a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 2 de 13		

COPIA CONTROLADA

Que la Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.

Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos. Así mismo, el artículo 36 consagra que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, y el artículo 37 faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos.

Que, en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.

Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".

Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 3 de 13		

COPIA CONTROLADA

Que el proyecto de inversión denominado **“Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010** fue aprobado mediante Decreto departamental N° 2021070004979 del 23 de diciembre 2021 y Decreto municipal N° 753 del 25 de noviembre de 2021.

Que el proyecto de inversión denominado **“Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010**, fue aprobado mediante Decreto Departamental N° 2021070004979 del 23 de diciembre de 2021 por valor total de diecinueve mil millones seiscientos doce mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$19.000.612.959), cofinanciado de la siguiente manera: tres mil millones (\$3.000.000.000) con cargo a los recursos de SGR Asignación para la Inversión Regional 60%, quince mil novecientos catorce millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos siete pesos (\$15.914.746.507) con cargo a los recursos SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de Turbo; y ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$85.866.452) con recursos propios del Distrito de Turbo.

Que Mediante Decreto departamental N°2021070004979 del 23 de diciembre de 2021 se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible- EDUH como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado **“Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010**.

Que mediante Decreto departamental N°2023070005008 del 10 de noviembre de 2023, se aprobó ajuste N° 2 consistente en incrementar el valor del proyecto en un 14% correspondiente a (\$2.470.158.671), con recursos propios del Distrito de Turbo.

Que, mediante oficio del 14 de noviembre del 2024, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH, identificada con NIT 901.465.989-2, presentó solicitud de ajuste N°3 consistente en aumentar el costo de las actividades existentes, incremento del valor total inicial hasta el 50%, así como la inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas.

Km. 1 via a Medellin | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 4 de 13		

COPIA CONTROLADA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Inclusión de actividades nuevas” “Incremento del valor total inicial hasta el 50%”, “inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas” y Modificación de las fuentes ya existentes.

Que el representante legal en su calidad de entidad ejecutora, Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible EDUH, identificada con NIT 901.465.989-2, solicitó el ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, avaladas por el supervisor e interventor, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Anexo 2.
- Balance de ejecución financiera del proyecto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00347 emitido por el Municipio de Turbo.
- Anexo 3 Cierre total vías.
- Anexo 4 Presupuesto ajuste 3.
- Anexo 5 balance de actividades aprobadas.
- Anexo 6 cotizaciones.
- Certificado suscrito por el Gerente de la EDUH, acreditando que los ajustes solicitados no han sido materializados.

Que, revisando los argumentos presentados por el representante legal de la entidad ejecutora, se evidencia que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos a la actividad denominada “interventoría”, por valor de ciento ochenta y seis millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$186.921.452),

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 5 de 13		

COPIA CONTROLADA

demostrando que “Las demoras presentadas en la ejecución del contrato han llevado a la necesidad de reprogramar el cronograma de actividades de obra y por ende la dedicación de la interventoría, en ese sentido para continuar con el proyecto se requiere de una prórroga de dos (2) meses, para la finalización del objeto contractual”

Que el 26 de noviembre de 2024, el alcalde del Distrito de Turbo emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión denominado **“Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimentación Barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010.**

Que, analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del “Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes”, “Inclusión de actividades nuevas” “Incremento del valor total inicial hasta el 50%”, “inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas” y Modificación de las fuentes ya existentes.

En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 7 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

Que, en este sentido, se aprobará la modificación de las fuentes ya existentes: por valor total de diecinueve mil millones seiscientos doce mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$19.000.612.959), cofinanciado de la siguiente manera: tres mil millones (\$3.000.000.000) con cargo a los recursos de SGR Asignación para la Inversión Regional 60%, quince mil novecientos catorce millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos siete pesos (\$15.914.746.507) con cargo a los recursos SGR – Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría de Turbo; y ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$85.866.452) con recursos propios del Distrito de Turbo

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 6 de 13	RESOLUCIÓN	

COPIA CONTROLADA

Entidad	Tipo Recurso (Nombre de fuente)	Año	Valor aprobado ajuste 2	Valor ajuste 3	Valor total con ajustes
Antioquia	Asignación para la inversión regional 60%	2021-2022	\$ 3.00.000.000	\$ -	\$3.00.000.000
Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría	2022-2022	\$13.972.353.727	\$ -	\$13.972.353.727
Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta	2023	\$4.324.736.932	\$ -	\$4.324.736.932

Km. 1 via a Medellin | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 7 de 13		

COPIA CONTROLADA

	Categoría. Vigencias Futuras				
Turbo	Recursos Propios	2024	\$85.866.452	\$186.921.452	\$272.787.904
Turbo	SRG - Asignación Directa	2023	\$87.814.519	\$ -	\$87.814 519
Totales			\$21.470.771.630	\$186.921.452	\$21.657.693.082

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Distrito de Turbo N° CD-00347, se certifica que existe apropiación presupuestal para la vigencia 2024, por valor de ciento ochenta y seis millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$ 186.921.452) disponible y libre de afectación para entender los siguientes gastos por conceptos de: Adición en valor al proyecto Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en la calle 110 entre Cra 14 y 27 y Construcción Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio el Bosque.

Que los ajustes que se presentan ante el Distrito de Turbo y su revisión por parte de este no hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la instancia que presenta el ajuste correspondiente.

Que mediante el Decreto Departamental con Radicado N° **2025070000555** del **14 de febrero de 2025**, se aprobó el **Ajuste N°3** por valor de ciento ochenta y seis millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$

Km. 1 via a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 8 de 13	RESOLUCIÓN	

COPIA CONTROLADA

186.921.452) para el proyecto de inversión **“Construcción De La Primera Etapa Del Proyecto Pavimenta Tu Barrio En El Distrito De Turbo”**, con código **BPIN 2021058370010**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible- EDUH como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado **“Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010**.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Distrito de Turbo Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar ajuste N°3 consistente en “aumento o disminución de los costos de las actividades existentes” “incremento del valor total inicial hasta el 50%”, modificación de las fuentes ya existente” del proyecto de inversión **“Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo” BPIN 2021058370010**, aprobado mediante Decreto Departamental N° 2021070004979 del 23 de diciembre de 2021; como se detalla a continuación:

AJUSTES APROBADOS
1. Aumentar los costos de las actividades existentes: Realizar interventoría técnica ambiental y financiera.
2. Incremento del valor total inicial hasta el 50%: Incrementar el valor total inicial en un 14 %, correspondiente a \$186.921.452. En este sentido, el valor total ajustado será de \$21.657.693.082.
3. Modificación de las fuentes ya existentes: Incrementar la fuente “Recursos Propios municipio de Turbo”, por valor de \$ 186,921.452.

Km. 1 via a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 9 de 13	RESOLUCIÓN	

COPIA CONTROLADA

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al Proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al Proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de la Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación.
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídicos, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión, incrementando ciento ochenta y seis millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$186.921.452) con cargo a recursos propios del municipio de Turbo, para el proyecto de inversión “**Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo**” BPIN 2021058370010, como se detalla a continuación:

Km. 1 via a Medellín | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 10 de 13		

COPIA CONTROLADA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2021058370010	inversión "Construcción de la primera etapa del proyecto Pavimentación Barrio en el Distrito de Turbo"	Transporte	III	\$21.657.693.082

Entidad	Tipo Recurso (Nombre de fuente)	Año	Valor aprobado ajuste 2	Valor ajuste 3	Valor total con ajustes
Antioquia	Asignación para la inversión regional 60%	2021-2022	\$ 3.00.000.000	\$ -	\$3.00.000.000
Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta	2022-2022	\$13.972.353.727	\$ -	\$13.972.353.727

Km. 1 via a Medellin | Telefono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 11 de 13	COPIA CONTROLADA	

	Categoría				
Turbo	Asignación para la Inversión Local Según NBI y Municipios de Cuarta Quinta y Sexta Categoría. Vigencias Futuras	2023	\$4.324.736.932	\$ -	\$4.324.736.932
Turbo	Recursos Propios	2024	\$85.866.452	\$186.921.452	\$272.787.904
Turbo	SRG - Asignación Directa	2023	\$87.814.519	\$ -	\$87.814 519
Totales			\$21.470.771.630	\$186.921.452	\$21.657.693.082

ARTICULO TERCERO: Aumentar el costo de las actividades existentes del proyecto de inversión **“Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo”** BPIN 2021058370010, como se detalla a continuación:

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018	RESOLUCIÓN	
Página: 12 de 13		

COPIA CONTROLADA

Actividad	Valor inicial	Valor aprobado ajuste 2	Valor ajuste 3	Valor total con ajustes
Actividades preliminares	\$153.442.563	\$ 125.874.784	\$0	\$ 125.874.784
Red de aguas lluvias y obras complementarias	\$1.716.376.097	\$ 1.521.842.383	\$0	\$ 1.521.842.383
Estructura de pavimento	\$4.425.035.103	\$4.349.663.384	\$0	\$4.349.663.384
Andenes y urbanismo	\$4.117.103.598	\$ 5.912.137.601	\$0	\$ 5.912.137.601
Suministro de grandes insumos	\$7.308.468.795	\$ 8.171.947.760	\$0	\$8.171.947.760
PGIO-PMA	\$175.325.533	\$211.312.090	\$0	\$211.312.090
PMT	\$200.070.177	\$188.055.548	\$0	\$ 188.055.548
Interventoría	\$904.791.093	\$989.938.079	\$186.921.452	\$ 1.176.859.531
TOTALES	\$19.000.612.959	\$21.470.771.630	\$186.921.452	\$21.657.693.082

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar cambios en el horizonte de ejecución del proyecto de inversión denominado “**Construcción de la Primera Etapa del Proyecto Pavimenta tu Barrio en el Distrito de Turbo**” **BPIN 2021058370010**, derivada del desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión, la cual se reportará en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con los lineamientos que defina el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control y la guía para la identificación de trámites de ajustes acuerdo único de comisión rectora para proyectos aprobados.

Km. 1 vía a Medellín | Teléfono 8273273

Código D-DAD-DA-06	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 13 de 13	RESOLUCIÓN	

COPIA CONTROLADA

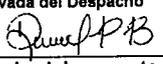
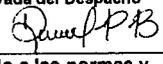
ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Turbo, a los veinticuatro (24) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).



ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo

Proyecto	Revisó	Aprobó
Edinson Javier Quiño Barrios Secretaria de Planeación Distrital 	Daniela Portillo Baldrich – secretaria Privada del Despacho 	Daniela Portillo Baldrich – secretaria Privada del Despacho 
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Km. 1 via a Medellin | Telefono 8273273